

BIRULÉS BERTRÁN, Josefina; VIVAS LARRUY, María Ángeles (dir.), *Mujer y trabajo: entre la precariedad y la desigualdad*, Estudios de Derecho Judicial 131/2007, Madrid, Consejo General del Poder Judicial. Centro de Documentación Judicial, 2008, 323 pp.

Las políticas de igualdad siguen siendo una cuestión clave en la agenda política y social. Aún el movimiento para la igualdad entre mujeres y hombres continúa combatiendo el sistema patriarcal dominante, traducido en la jerarquía de poder de lo masculino sobre lo femenino, ya sea desde fuera del sistema a través del asociacionismo, ya sea desde dentro utilizando los mecanismos del sistema político-jurídico.

En este libro se reúnen una serie de escritos sobre las construcciones sociales de la identidad femenina en relación a la familia, al trabajo o al sistema del sexo. A pesar de su título parcial, «Mujer y Trabajo», en realidad se aborda una variedad de temas conjuntamente relacionados con el mantenimiento del sistema patriarcal y el rol de la mujer en la sociedad masculina.

En el texto titulado «Problematizando construcciones de la feminidad, el cuerpo y la subjetividad: otras ceni/cyborg/cientas», Teresa Cabruja Ubach, profesora de psicología social, afirma a grandes rasgos que el modelo patriarcal tradicional se ha explicado siempre a partir de cuantiosos argumentos de dudosa justificación que van desde lo biológico, a lo psicológico e incluso a lo *naturalmente* social (pp. 19 y ss). No obstante, el patriarcalismo es una «estructura» socio-cultural profunda que ha presentado aspectos cambiantes dependiendo del momento y del lugar. Marta Segarra, profesora de filología francesa, en «Mujeres e Islam a través de la literatura: ni velo ni violencia» también analiza desde la cultura árabe la cuestión de la identidad construida de la mujer y su discriminación (pp. 79 y ss). El sistema patriarcal, como todo sistema social, busca perpetuarse. Sus ideales e imágenes de humanidad y subjetividad tienden a ser sacralizados de manera que puedan encubrir su carácter de construcciones sociales, siendo naturalizados.

Con todo, las diferencias sociales entre mujeres y hombres no deberían tener un origen natural sino de *artificialidad construida*¹. Continuamente se piensa en una sociedad *naturalmente* organizada en la que se ocultan o *invisibilizan* las desigualdades de género, disfrazadas como pura y simple cuestión de *diferencia del* entre sexos².

Hombres y mujeres aparecen históricamente diferenciados gracias a un pacto social en el que las mujeres quedaron desde un principio excluidas³. Ese pacto social distinguía, por un lado, al hombre caballeroso, fuerte y protector, culto y, sobre todo, racional y libre para forjar y decidir su propia vida. Por otro, a la mujer delicada, débil, sensible a las palabras, a la música, buena ama de casa, aunque demasiado dominada por los sentimientos y, por ello,

¹ Vid. en este mismo sentido, ASTELARRA, J., *Veinte años de políticas de igualdad*, Madrid, Cátedra/Universitat de València/ Instituto de la Mujer, 2005, p. 13.

² También coincide en esto MACKINON, C. A., A., *Hacia una teoría feminista del Estado*, trad. E. Martín, Madrid, Cátedra, 1995, p. 428.

³ Sobre este pacto vid. RUBIO CASTRO, A., «Ciudadanía y sociedad civil: avanzar en la igualdad desde la política», en RUBIO CASTRO, A. y HERRERA, J., *Lo público y lo privado en el contexto de la globalización*, Málaga, Instituto Andaluz de la Mujer, 2006, p. 35.

incapaz de controlar su propia vida, resultando así para su protección inevitablemente recluida en el habitáculo establecido por los hombres y la sociedad que le rodean⁴. Así, las mujeres han permanecido encarceladas recurrentemente en diferentes «casas de muñecas»⁵. Al no ser incluidas en el pacto social «patriarcal», quedaron abandonadas en un estado de naturaleza donde imperaba la ley del más fuerte, la voluntad individual sin freno y la falta de mediación de la razón.

Esta visión de la identidad de la mujer en las sociedades patriarcales se vuelve más compleja y contradictoria cuando existen posiciones que juxtaponen la feminidad dócil y su reverso. Como de nuevo afirma Teresa Cabruja, a las niñas desde pequeñas les dan mensajes muy discordantes sobre ser seductoras y guapas, pero no demasiado, para no caer en la precocidad sexual y no romper la imagen de «inocencia» (p. 33). Se enfrentan dos polaridades: la pasividad femenina *versus* el descontrol o, también, maternidad *versus* sexualidad amenazadora. Esta es la identidad doble de la mujer artificialmente construida en las sociedades patriarcales.

En estas sociedades niños y niñas son educados de forma distinta distribuyendo roles sociales que acaban aceptándose como «naturales», como basados en distinciones biológicas. Aunque de hecho existe una gran diferencia biológica entre mujeres y hombres (la reproductiva), esta faceta vital no ha de ser relevante para considerar la igualdad social. Como tampoco para elaborar una identidad femenina contradictoria que se mueva entre lo materno y lo sexual, entre la «mujer buena» y la «mala mujer» (o prostituta).

En el trabajo «El pánico moral» (pp. 41-53), Dolores Juliano, doctora de antropología, trata el tema de la prostitución y la inmigración. Las mujeres buscan en muchas ocasiones estrategias de supervivencia migrando a países ricos donde aceptan trabajos precarios, desregularizados y mal pagados, sobre todo, aquellos relacionados con el cuidado de las personas y las tareas de limpieza. Frente a estas mujeres «buenas», se encuentran *las otras*, las prostitutas que a veces escogen esta profesión aunque sea como actividad alternativa que evita la comisión de delitos. Dolores Juliano plantea el «pánico moral» que produce todo lo relativo a la sexualidad, especialmente en relación a mujeres pobres.

En esta cuestión José Carlos González, magistrado, en el capítulo «Tráfico de personas, inmigración y prostitución: entre realidad y estereotipos» (pp. 55-76) critica la situación legislativa confusa y paradójica respecto a la inmigración y el tráfico ilegal, y entre tráfico ilegal y trata de mujeres para su explotación sexual. Reprocha los límites de una legislación que se encuentra a medio camino entre la persecución y la garantía cuya causa y fundamento es, sobre todo, «moralista». Aparece, de nuevo, esa doble identidad contradictoria de la mujer.

Por lo demás, la distinción social entre mujeres y hombres entronca con la división de la vida en privado (femenino) y público (masculino). Mientras en el ámbito de la familia se expresan los sentimientos y el afecto, siendo éste

⁴ ROUSSEAU, J. J., *Sobre el origen de la desigualdad*, Madrid, Alianza, 1980, p. 287. Del mismo autor *El Emilio*, trad. L. Aguirre Prado, Madrid, EDAF, 1972.

⁵ IBSEN, H., *Casa de muñecas*, trad. G. de la Torre, Arganda del Rey (Madrid), Edimat Libros, 2005.

un espacio indisponible por parte del Estado⁶, en la esfera pública las relaciones son siempre formales e impersonales. Las mujeres «buenas» quedan relegadas al campo familiar porque se las ha considerado sobre todo depositarias de los sentimientos. Los hombres parecen más apropiados para el ámbito de la vida pública por su racionalidad y eficiencia. Y en efecto, la dicción «mujer pública» conlleva una carga de significación despectiva.

El problema en la división de estas esferas y de estos roles sociales es que la *razón* siempre ha sido el valor más destacado en las sociedades contemporáneas. Aunque en este contexto socio-cultural parezcan idealizarse unas supuestas características propiamente femeninas (la belleza, la delicadeza, la sensibilidad), lo que en realidad se esconde bajo ellas es la auténtica dominación del sexo masculino racional. Incluso puede incluirse en este sentido el mito de la incomprendibilidad y el misterio que despiertan las mujeres como una forma de sumisión a la racionalidad masculina⁷. Por eso, a la hora de hablar de hombres y mujeres no ha de hablarse de «sexo» sino de «género», porque la referencia no está en lo biológico sino en lo social⁸. El concepto de género empezó a utilizarse entorno a los años setenta del pasado siglo para referirse a la construcción socio-cultural de los comportamientos, actitudes, valores y sentimientos de los hombres y las mujeres respectivamente⁹.

Las diferencias de sexo no han de ser la base de las diferencias de género. La división sexual del trabajo significa que la tarea y funciones encomendadas a hombres y mujeres en la sociedad han sido distintas porque se han estimado esenciales las diferencias sexuales. Sobre los perfiles de las mujeres trabajadoras y los problemas de acceso al empleo, trata Cristina Carrasco, profesora de la Universidad de Barcelona en el capítulo «Mujeres y trabajo: entre la invisibilidad y la precariedad» (pp. 141-163).

En primer lugar, hay que decir que las diferencias sociales basadas en las sexuales dentro del sistema patriarcal tradicional conducen inmediatamente a una contradicción insalvable. En principio, las mujeres son el lazo de unión entre niños y adultos, adultos y viejos¹⁰. Esto es, representan un agente imprescindible para mantener la totalidad, puesto que a través de las relaciones afectivas familiares proporcionan el vínculo vital para la construcción de la identidad masculina que hace posible el ejercicio de la autoridad. A pesar de todo se ven «invisibilizadas» en ese mismo sistema al resultar ignorada su labor¹¹. Cristina Carrasco explica que el trabajo se ha identificado con el empleo y que los modelos económicos han considerado las familias sólo

⁶ FACCHI, A., «El pensamiento feminista sobre el derecho: recorrido desde Carol Gilligan a Tove Stang Dahl», en RUBIO CASTRO, A. y HERRERA, J., *Lo público y lo privado en el contexto de la globalización*, Málaga, Instituto Andaluz de la Mujer, 2006, p. 184.

⁷ MONEREO ATIENZA, C., «Narrativa y Género. Sobre desigualdad y justicia social en *Villette* de C. Brönte e *Insolación* de E. Pardo Bazán», en CALVO GONZÁLEZ, J., *Implicación Derecho Literatura. Contribuciones a una teoría literaria del Derecho*, Granada, Comares/Obra Social Fundación Unicaja, 2008, pp. 235-252.

⁸ Guía para la evaluación del impacto en función del género, 2007, p. 3.

⁹ FARIÑAS DULCE, M. J., «La asimetría del género en el contexto de la globalización», en RUBIO CASTRO, A. y HERRERA, J., *Lo público y lo privado en el contexto de la globalización*, Málaga, Instituto Andaluz de la Mujer, 2006, p. 101.

¹⁰ Bodegón, E., 2001, 204.

¹¹ RUBIO CASTRO, A., *Feminismo y ciudadanía*, Sevilla/Málaga, Instituto Andaluz de la Mujer, 1997, pp. 87, 92.

como unidades de consumo de «bienes finales», como si en el interior de los hogares no se realizase ningún trabajo para la subsistencia de sus miembros¹². Este trabajo no remunerado es «invisible»; es el que realizan las mujeres. En segundo lugar, es preciso insistir en que se asigna a las mujeres un rol que las encasilla dentro de un mundo y las imposibilita para ejercitar realmente su libertad. Ciertamente no existe para la mujer la igualdad ni la capacidad real para ejercitar la libertad. Por una parte, cuando se afirma que es la propia mujer la que decide hacerse cargo de las responsabilidades familiares, lo que se ignora es la manera en que las propias condiciones sociales también llegan a producir limitaciones en las *elecciones* de ciertas mujeres, cuyo estilo de vida se ve relegado por *tradicción* al ámbito familiar. El modelo de la mujer trabajadora es problemático porque si las mujeres deciden libremente integrarse en mercado laboral, no quedaría nadie al cuidado de la familia. Al propio tiempo, cuando la mujer decide cuidar a la familia, tampoco se entiende la falta de reconocimiento hacia la importancia social de las tareas y las funciones sociales de la esfera familiar como un «trabajo» que debería ser remunerado.

En la actualidad el modelo de relaciones sociales basadas en la diferencia entre lo femenino y lo masculino experimenta una profunda crisis. Muchas mujeres han luchado y teorizado sobre los movimientos feministas y han logrado abrir una veda. Françoise Collin, filósofa y literata, recuerda a dos grandes filósofas feministas: Hannah Arendt y Simone Weil¹³. Hasta ahora las mujeres han intentado incorporarse en la esfera pública, pero se les sigue requiriendo un esfuerzo mayor y, además, suplementariamente, tener una doble presencia en el ámbito público y en el privado. Las exigencias a la mujer en cuanto al trabajo y en cuanto a su propia persona e imagen están provocando situaciones de estrés y enfermedad difícilmente reversibles. Laura Vaccarezza, médico y psicoanalista, en «¿De qué enferman las mujeres?» (pp. 165-188), explica que el modo de expresión sintomático se ha elegido por muchas mujeres en todos los tiempos, enfermando física y psíquicamente como manifestación de su propio malestar. Al presente, la efectividad, la competitividad, el éxito, la belleza son valores dominantes. La mujer debe conseguirlo todo: la belleza, el cuerpo, la juventud, a la vez que la maternidad y, también, la realización intelectual y laboral. En este mismo sentido Pilar Rivas, profesora titular de Derecho del trabajo y magistrada suplente, en «Las incapacidades laborales de las mujeres» (pp. 189-241).

La estrategia para superar el sistema patriarcal se está dirigiendo especialmente a la incorporación de la mujer al ámbito público. Sin embargo, esta incorporación de las mujeres a las organizaciones, las instituciones y cargos políticos, y al mercado de trabajo, no puede ser una táctica que «sume» a la mujer en el sistema de poder masculino y, por tanto, favorezca con ello su misma perpetuación.

Sólo muy recientemente la lucha contra la discriminación de la mujer está pasando a ser un objetivo social, no femenino en específico, que ocupa un lugar central en la agenda política y que va comenzado a producir una auténtica transformación estructural. La mayoría de las acciones propuestas son políticas basadas en el principio de igualdad de oportunidades y acciones positivas. No es todavía conveniente menospreciar la operatividad de estas

¹² Página 146.

¹³ Pp. 91 y ss.

opciones. Con todo, la perspectiva del «*mainstreaming*» debe ser principal en la búsqueda de la verdadera transformación del sistema de género en sí mismo y de las relaciones entre mujeres y hombres para acabar con la división entre la esfera pública y la esfera privada.

Las políticas han de estar más encaminadas a realizar significativas reformas estructurales del sistema. Urge como ineludiblemente necesario un cambio de la estructura organizativa e institucional que afecta al proceso político de decisión, a los mecanismos y técnicas de actuación y a los propios actores políticos. Se parte ahora de que todas las relaciones sociales están condicionadas por el sistema de género tradicional y que, por tanto, la dimensión de la igualdad de género ha de tenerse en cuenta en cada una de las actuaciones y actividades públicas. Esta estrategia no es forzosamente contradictoria o sustitutiva de las anteriores. Pero es preciso desenvolver una estrategia *doble*¹⁴. Tanto la estrategia de la igualdad de oportunidades y las acciones positivas, como la estrategia del *mainstreaming* centrada en la igualdad real de las mujeres, son necesarias para que las mujeres finalmente disfruten de una vida digna concretada en unos derechos fundamentales; ambas direcciones de acción resultan complementarias en miras a alcanzar los objetivos fijados. Se trata de «de-construir» la identidad femenina tradicional, de dejar de distinguir entre mujeres «buenas» y mujeres «malas» o «públicas», dejando que las mujeres sean realmente capacidades para construirse a sí mismas.

La reciente Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres sigue la línea de la transversalidad de género. Como defiende en otro de los textos la magistrada M.^a Teresa Conde-Pumpido («El proyecto de Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: un análisis de la cuestión», pp. 111-141), existe la necesidad de un cambio en el concepto de igualdad de género, más amplio que el existente, así como una variedad de estrategias¹⁵. Es más, la meta es la construcción de la *diferencia* entre todos como seres humanos que eligen libremente los resultados o proyectos de vida digna, y no entre mujeres y hombres. La lucha compite por conseguir un cambio institucional, jurídico y cultural en el que en los círculos decisorios públicos y privados cuenten por igual ambos sexos, obligando a compartir cargas y tareas. Este nuevo modelo debe conseguir que, al margen de lo biológico del parto, no existan diferencias que justifiquen la asunción de las cargas familiares sólo por las mujeres.

En ese sentido el libro apuesta por esta transformación profunda, y anima a aunar esfuerzos para un cambio sustantivo en las relaciones político-sociales. Hay que crear un «espacio social ampliado» que involucre el ámbito público y el privado, que permita un tipo de acción político-social interactiva y relacional, y que presente conjunta y dialécticamente los dualismos de esencia ontológica de género¹⁶. La manera de construir este espacio no puede

¹⁴ ASTELARRA, J., *op. cit.*, p. 86. También, MONTOYA MELGAR, A. (dir.) y SÁNCHEZ-URÁN AZAÑA, Y. (coord.), *Igualdad de mujeres y hombres. Comentario a la Ley Orgánica 3/3007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, Madrid, Civitas, 2007, p. 121.

¹⁵ Pp. 123.

¹⁶ HERRERA FLORES, J., *De habitaciones propias y otros espacios negados. Una teoría crítica de las opresiones patriarcales*, Bilbao, Universidad de Deusto, 2005. Asimismo, HIGGINS, T. E., «Anti-Essentialism, Relativism, and Human Rights», en *Harvard Women's Law Journal*, 19, 1996, pp. 95 y ss.; GAIOTTI DE BIASE, P., *Che genere di politica? I perché e i come della politica delle donne*, vol. 1, Roma, Borla, 1998, pp. 120-136.

basarse en identidades «esencialistas» y en «discursos racionales *a priori*», reductores de la complejidad social. La apuesta intelectual e imaginativamente política debe estar a favor de un contexto complejo de diferencias reconocidas y de mínimos universales contrapuestos.

Cristina MONEREO ATIENZA
Universidad de Málaga